

ETAPA DE REPUESTAS Y ACLARACIONES A PROPONENTES

INVITACIÓN PRIVADA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR ESPECIALIZADO PARA EL DISEÑO DE UN PRODUCTO FINANCIERO Y UN SERVICIO NO FINANCIERO DIRIGIDOS A EMPRESAS DE MUJERES, QUE SEAN INNOVADORES E IMPULSEN EL CIERRE DE BRECHAS DE GÉNERO.

En la tabla que se presenta a continuación, se encuentran las respuestas y aclaraciones de Bancóldex a las preguntas que realizaron los proponentes en la etapa de Formulación, radicación y envío de inquietudes.

NÚMERO DE PREGUNTA	INQUIETUDES DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DE BANCÓLDEX
1	El proponente cuenta actualmente con una certificación emitida por Bancoomeva (adjunta) que respalda la experiencia de la empresa en el marco de proyectos similares. ¿Puede esta certificación ser evaluada y tenida en cuenta para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y para la asignación de puntaje de experiencia establecidos en los numerales 3.5.1 y 3.5.3 de los Términos de Referencia?	Para dar respuesta a su pregunta, debe tener en cuenta lo señalado en los numerales 3.5.1 y 3.5.3, así: El proponente podrá presentar certificaciones que apliquen a dos o más criterios de evaluación técnica, siempre y cuando de la certificación y/o del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o terminación o documento equivalente sea posible establecer claramente que el alcance del proyecto incluyó los aspectos sujetos de evaluación para cada criterio. Se aclara que las certificaciones que aporten los proponentes serán evaluadas en la etapa respectiva del proceso de selección teniendo en cuenta lo consignado en los TDR.
2	Sobre la participación de Bancoomeva como aliado en la propuesta ¿Bancoomeva estaría inhabilitado para participar como	De acuerdo con el estudio de mercado adelantado por la entidad, no se identificó la necesidad de habilitar la

NÚMERO DE PREGUNTA	INQUIETUDES DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DE BANCÓLDEX
	aliado dentro de nuestra propuesta, en caso de que se decida vincularlo, por tener actualmente relaciones comerciales vigentes con Bancóldex?	opción de presentar propuestas por consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
3	<p>Sobre la acreditación de pertenencia a una red de firmas</p> <p>En los numerales 3.5.1 y 3.5.3 se contempla la posibilidad de acreditar experiencia obtenida por otras firmas que pertenezcan a una 'red de firmas' del proponente. ¿Es suficiente aportar un documento emitido por cada miembro que declare y demuestre la pertenencia a dicha red para que se reconozca la experiencia de la firma asociada? En caso negativo, ¿qué otros soportes específicos se deben adjuntar para acreditar dicha vinculación?</p>	De acuerdo con lo señalado en los TDR el proponente perteneciente a la red de firmas debe presentar: (i) certificaciones, contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o terminación o documento equivalente de los contratos ejecutados por alguno de los miembros de la red de firmas en los términos de los numerales 3.5.1 y/o 3.5.3 l; ii) Certificación y/o carta que acredite que el proponente pertenece a la Red de Firmas y documento suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica que cuenta con la experiencia exigida pero que no es el proponente, en el que se comprometa a transferir el conocimiento necesario para la ejecución del contrato que eventualmente se adjudique y que le permita al proponente ejecutar adecuadamente la consultoría en el evento que resulte adjudicatario de la convocatoria.
4	Sobre la experiencia exigida y la asignación de puntaje máximo	No se acepta, por cuanto la experiencia exigida en los numerales 3.5.1 y 3.5.3 se refiere a experiencia del

NÚMERO DE PREGUNTA	INQUIETUDES DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DE BANCÓLDEX
	<p>En los numerales 3.5.1 y 3.5.3 de las Condiciones Especiales se establece que la experiencia específica mínima exigida para el proponente debe acreditarse mediante certificaciones expedidas por clientes de los últimos ocho (8) años.</p> <p>Adicionalmente, en el numeral 3.5.2 se establece la experiencia mínima y ponderada del equipo consultor.</p> <p>En ese sentido, solicitamos confirmar si:</p> <p>Para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la asignación del puntaje máximo en los criterios técnicos de los numerales 3.5.1 y 3.5.3, ¿se aceptará que la experiencia se acredite con certificaciones correspondientes a la trayectoria del Director del Proyecto o de otros miembros del equipo consultor, aun cuando dichas certificaciones no correspondan directamente a contratos suscritos por la persona jurídica proponente?</p>	<p>proponente, en tanto que la relacionada con la experiencia del rol de Director del proyecto o de otros miembros del equipo consultor, se refiere a la experiencia que debe acreditar el respectivo miembro del equipo de trabajo.</p>
5	<p>Sobre la posibilidad de participación conjunta con otra empresa</p> <p>En los numerales 3.5.1 y 3.5.3 se contempla la posibilidad de acreditar experiencia obtenida por otras firmas que pertenezcan a una “red de firmas” del proponente. Sin embargo, no se menciona de forma explícita la</p>	<p>De acuerdo con el estudio de mercado adelantado por la entidad, no se identificó la necesidad de habilitar la opción de presentar propuestas por consorcios o uniones temporales.</p>

NÚMERO DE PREGUNTA	INQUIETUDES DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DE BANCÓLDEX
	<p>figura de consorcio o unión temporal. En ese sentido, solicitamos confirmar:</p> <p>¿Está permitida la presentación de la propuesta mediante consorcio, unión temporal u otra forma de asociación con una empresa nacional o internacional, de manera que la experiencia conjunta pueda ser considerada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la obtención del puntaje máximo en los criterios técnicos? En caso afirmativo, ¿qué documentos o certificaciones adicionales deberán presentarse para acreditar la asociación y la experiencia de la empresa asociada, según lo exigido en estos Términos de Referencia?</p>	
6	<p>Sobre la expedición de la Garantía de Cumplimiento</p> <p>Si bien entendemos que debemos hacer la actualización de la póliza, solicitamos confirmar si la póliza actual ha sido expedida de manera correcta para esta convocatoria, toda vez que el producto aparece como “Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales”, figura con la que aparece Bancóldex en la base de datos de la aseguradora.</p>	<p>Debe ser seguro de cumplimiento a favor de entidades particulares.</p>